



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VI

24 de Febrero de 1988

Núm. 25

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS			
Proyectos de Ley (P. L.)			
P. L. 5-I			
RETIRADA del Proyecto de Ley de Modificación de los artículos 35 y 39 de la Ley 1/1983, de 29 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.	768		
Proyectos Legislativos Especiales (P. L. E.)			
P. L. E. 1-I			
CORRECCION DE ERRORES en la publicación de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social para su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, y, en su caso ante el Congreso de los Diputados, relativa a Proposición de Ley Orgánica sobre Transferencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de competencias en materia de Educación.	769		
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P. N. L.).			
P. N. L. 13-II			
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a continuación de las negociaciones para la transferencia del Centro de Villarcayo.	769		
		P. N. L. 13-III	
		APROBACION POR LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL de Resolución relativa a continuación de las negociaciones para la transferencia del Centro de Villarcayo.	770
		P. N. L. 23-I	
		PROPOSICION NO DE LEY, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de la composición de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Histórico-Artístico.	770
		P. N. L. 24-I	
		PROPOSICION NO DE LEY, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a conocimiento por las Cortes de Castilla y León de los Convenios firmados por la Junta de Castilla y León.	771
		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Interpelaciones	
		I. 10-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política que se está desarrollando en lo referente al personal al servicio de la Administración Regional y proyectos sobre la cuestión.	771

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Preguntas con respuesta oral (P. O.)			
P. O. 60-I		D. Miguel Valcuende González, relativa a Residencias y otros Servicios Sociales en la provincia de Palencia.	775
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a causa del incumplimiento de la Junta en el pago de cantidades comprometidas con cargo al Fondo de Cooperación Local.	772	P. E. 126-I	
P. O. 61-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a expediente de ocupación de terrenos en la zona Noroeste de la provincia de León.	775
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a programa de acciones previstas en relación con la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.	773	P. E. 127-I	
P. O. 62-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a obras del tramo de carretera LE-493 (Escuredo de Cepeda-Irián).	776
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo García García-Ochoa, relativa a previsiones y plazo de cesión de terrenos a RTVE para el Centro Regional Nodal.	773	P. E. 128-I	
Preguntas con respuesta escrita (P. E.)		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Altable Vicario, relativa a precario estado de la carretera local BU-622 en el tramo Burgos-Quintanadueñas.	776
P. E. 124-I		P. E. 129-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre concentración parcelaria en 1988.	774	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Altable Vicario, relativa a punto peligroso en el Kilómetro 14 de la carretera BU-510 (Briviesca-Cornudilla).	777
P. E. 125-I		P. E. 130-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo García García-Ochoa, relativa a razón por la que no se ha llevado a efecto un Convenio con los Ayuntamientos de Aranda de Duero y Miranda de Ebro similar al suscrito con el Ayuntamiento de la Capital.	777

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley

P.L. 5-I'

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Febrero de 1988 ha tenido conocimiento del Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que, al amparo del artículo 122 del Reglamento de la Cámara, retira el Proyecto de Ley de Modificación de los artículos 35 y 39 de la Ley 1/1983, de 29 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, P. L. 5-I'.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

Excmo. Sr.:

Con fecha de 21 de octubre de 1987 tuvo entrada en las Cortes de Castilla y León el Proyecto de Ley de Modificación de los artículos 35 y 38 de la Ley 1/1983, de 29 de

julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León sin que hasta la fecha haya recaído acuerdo final sobre el mismo. Por ello, se solicita la retirada del mismo al amparo del artículo 122 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 8 de enero de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

ECMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

D. JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

CERTIFICO:

Que la Junta de Castilla y León, en su reunión celebrada el día 4 de Febrero de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

“Retirar, de las Cortes de Castilla y León, al amparo del Artículo 122 del Reglamento de las Cortes, el Proyecto de Ley de Modificación de los artículos 35 y 38 de la Ley 1/1983, de 29 de Julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León”.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Procedimientos Legislativos Especiales. P. L. E.

P. L. E. 1-I

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación de la Proposición de Ley, P. L. E. 1-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Proposición de Ley Orgánica sobre Transferencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de competencias en materia de Educación, que se inserta en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988, se procede a su subsanación.

Página 738, 2.ª columna, líneas 5.ª y 6.ª:

Donde dice:

“canzando el máximo techo competencial que la Constitución permite”,

Debe decir:

“La apertura del proceso de reforma estatutario ha de ser necesariamen”

II. PROPOSICIONES NO DE LEY. P. N. L.

P. N. L. 13-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, a la Proposición No de Ley, relativa a continuación de las negociaciones para la transferencia del Centro de Villarcayo, P. N. L. 13-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

A LA MESA DE LA COMISION
DE BIENESTAR SOCIAL

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2 del vigente Reglamento de la Cámara formula la presente ENMIENDA a la Proposición No de Ley sobre la transferencia del Centro de Protección de menores “Residencia las Merindades” de Villarcayo.

ENMIENDA

De modificación.

Texto que se propone:

“La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León, y más concretamente a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, a comenzar en el menor plazo posible las negociaciones con la Dirección General de Protección Jurídica del Menor del Ministerio de Justicia, para la transferencia a la Comunidad de Castilla y León del Centro de Protección de Menores “Residencia las Merindades” de Villarcayo, Burgos”.

JUSTIFICACION

Creemos que la palabra retomar indica continuar las negociaciones en el punto en que se habían dejado, y no sabemos en qué punto estaban éstas y qué se había podido pactar.

Pensamos que es mejor que esta Junta comience nuevas negociaciones y esté libre para asumir o no las anteriores.

En Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1988.

EL PORTAVOZ EN LA COMISION
DE BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Godofredo Martín González*

P. N. L. 13-III

**APROBACION POR LA COMISION DE
BIENESTAR SOCIAL**

PRESIDENCIA

La Comisión de Bienestar Social, en Sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1988, con motivo del debate de la proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a continuación de las negociaciones para la transferencia del Centro de Villarcayo, aprobó la siguiente

RESOLUCION

“La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León, y más concretamente a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, a continuar sin condicionamientos previos las negociaciones iniciadas en 1987 por el anterior Equipo de Gobierno con la Dirección General de Protección Jurídica del Menor del Ministerio de Justicia, para la transferencia a la Comunidad de Castilla y León del Centro de Protección de Menores “Residencia las Merindades”, de Villarcayo (Burgos). Dicha transferencia quedará supeditada a que en la mencionada negociación se alcance el nivel óptimo de dotación en todos los conceptos presupuestarios”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. N. L. 23-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1988 ha admitido a trámite la Proposición No de Ley P. N. L. 23-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de la composición de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Histórico-Artístico.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula para su tramitación ante el Pleno de las Cortes la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El viernes 15 de enero de 1988 el Boletín Oficial de Castilla y León publicaba el Decreto 302/1987 de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica la composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Entre los vocales miembros de estas Comisiones se hallan representantes de la Administración del Estado, las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos declarados conjunto histórico-artístico, capitales de provincia, asociaciones de defensa del patrimonio e incluso la Iglesia Católica.

Dado el sistema de adopción de acuerdos de las citadas Comisiones, por unanimidad o, en caso contrario, de elevación del expediente a la Dirección General de Patrimonio, se entiende que la composición no intenta sino integrar al mayor número de sectores posibles, a fin de obtener decisiones ampliamente compartidas en la defensa y preservación de nuestro patrimonio.

Por ello la Comisión ganaría en pluralidad y consenso social si en la misma estuvieran integrados representantes de los grupos políticos presentes en las Cortes de Castilla y León.

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que modifique la composición de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Histórico-Artístico, incluyendo en las mismas un procurador por cada uno de los grupos parlamentarios que en las pasadas elecciones regionales obtuvieron representación en la provincia respectiva.

2. A fin de no recargar excesivamente la composición de las citadas Comisiones, se insta asimismo a la Junta a eliminar la presencia como vocales en las mismas de los Jefes de Servicios de Agricultura, pudiendo incorporar a la

ponencia técnica algunos de los vocales de la Comisión sólo afectados por asuntos concretos.

Valladolid, 29 de enero de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P. N. L. 24-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1988 ha admitido a trámite la Proposición No de Ley P. N. L. 24-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a conocimiento por las Cortes de Castilla y León de los Convenios firmados por la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate en Pleno, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Los convenios, en su mayor parte, con contenido económico, firmados entre la Junta de Castilla y León y otras administraciones, entidades, sociedades, etc., escapan al conocimiento y control de la Cámara, al no existir ninguna obligación por parte del Gobierno de la Comunidad de informar de su celebración a aquella.

Por todo ello, el Centro Democrático y Social presenta ante las Cortes de Castilla y León la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

1. Que por la Junta de Castilla y León se dé cuenta a las

Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes de todos los convenios que se encuentren en vigor en la actualidad, mediante el envío de una copia autenticada de cada uno de ellos, con indicación de aquellos aspectos o contenidos que hayan variado desde su firma.

2. Que a partir de la aprobación de esta Proposición No de Ley se envíe a la Cámara copia de los convenios que celebre la Junta, cualquiera que sea su contenido, así como las modificaciones que pudieran producirse.

3. Que por la Junta de Castilla y León se habilite un libro registro de convenios en el que se inscriban todas las incidencias de los mismos.

En Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

IV INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONFESTACIONES.

Interpelaciones

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 10-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política que se está desarrollando en lo referente al personal al servicio de la Administración Regional y proyectos sobre la cuestión.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

I-10-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo establecido en el artículo 143 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes, presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

En el discurso de investidura del actual Presidente de la Junta afirmaba, entre otras medidas su intención de "reducir las libres designaciones a los términos estrictamente establecidos en la Ley de la Función Pública". En el debate que posteriormente suscitó el mismo afirmó "Yo estoy dispuesto —y tómense esto como un compromiso sus señorías— a dar la mayor transparencia a la actuación de la Junta de Castilla y León".

Desde el momento en que se dan los primeros pasos en la nueva estructuración de la administración central y periférica de la Comunidad ya empezó a notarse que las mismas no contribuían a mejorar, agilizar y abaratar la administración, sino todo lo contrario. Hoy es el día en que la desorganización y la confusión son las notas predominantes de la actual estructura administrativa.

En esta absoluta desorganización ha incidido de modo importante la política de personal desarrollada por la Junta de Castilla y León.

La cobertura de puestos de trabajo, en un número alarmante, mediante el sistema de las adscripciones provisionales, está, desde la sombra y no desde la transparencia, posibilitando una actuación indiscriminada y arbitraria por parte de la Administración.

Esta política de cobertura mediante adscripciones provisionales viene generada en muchos casos por los injustificados e indiscriminados ceses producidos en algunas Consejerías y por la no resolución de concursos para la provisión de puestos de trabajo convocados en su día y sólo pendientes de ese último trámite.

Por otra parte la modificación que de las relaciones de puestos de trabajo realiza el Decreto 11/88 de 21 de enero supone un claro posicionamiento en lo que a política de función pública se refiere, y que podría caracterizarse por lo siguientes rasgos:

— Prescindir de la participación de las Centrales Sindicales en el proceso de toma de decisiones.

— Establecer un sistema de provisión de puestos de trabajo en el que priman los puestos de libre designación.

— No proceder a la equiparación de niveles retributivos entre los funcionarios de los servicios centrales y de los servicios periféricos.

— Incremento incontrolado del gasto derivado de la propia reestructuración administrativa, al añadir 132 nuevos puestos a las relaciones de puestos de trabajo sin eliminar ni uno solo de los que al menos teóricamente venían a sustituir.

En definitiva, la política de función pública que desarrolla la actual Junta está generando la insatisfacción y oposición por parte de la inmensa mayoría de los funcionarios de la Comunidad.

Esta política, que ni se ajusta a lo que el hoy Presidente de la Junta de Castilla y León prometía cuando solo era

candidato, ni soluciona los problemas de la función pública, que genera el caos y la desorganización en la Administración y que supone un mayor coste para los castellanos y leoneses, no es desde luego la que necesita nuestra Comunidad.

Por ello, este Grupo Parlamentario interpela a la Junta de Castilla y León sobre la política que está desarrollando en lo que se refiere al personal al servicio de la Administración Regional y los proyectos que pudiera tener sobre la misma cuestión.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta oral. P.O.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 60-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a causa del incumplimiento de la Junta en el pago de cantidades comprometidas con cargo al Fondo de Cooperación Local.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. O. 60-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

LUIS AZNAR FERNANDEZ, Procurador por la Provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en los arts. 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ORAL EN EL PLENO.

ANTECEDENTES.

Con cargo al presupuesto de la Junta de Castilla y León del año 1987 y dentro del denominado Fondo de Cooperación Local se convocó el pasado año el Plan de Obras y Servicios en colaboración con las Diputaciones.

Dicho Plan, se aprobó por la Diputación de León en el mes de Junio, siendo con posterioridad ratificado por la Junta.

A partir de ese momento los Ayuntamientos seleccionados completaron la documentación requerida, remitiéndola a las Diputaciones que a su vez la envían a la Junta, con el compromiso de que ésta ingrese el 40% de su aportación debiendo abonar el total a la presentación de la certificación final de obra.

Al día de la fecha, la mayor parte de los Ayuntamientos han completado la documentación necesaria e incluso, algunos la certificación final de obra, sin que por parte de la Junta se librase hasta el momento ninguna cantidad.

Teniendo en cuenta la menguada tesorería de los Ayuntamientos en general y el grave perjuicio que se les causa con estos retrasos,

PREGUNTA.

¿A qué causa se debe este incumplimiento por parte de la Junta y cuándo se va a solucionar la situación mediante el pago de las cantidades comprometidas?

En Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 61-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a programa de acciones previstas en relación con la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. O. 61-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador pertene-

ciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para la que solicita RESPUESTA ORAL EN EL PLENO.

PREGUNTA

¿Qué programa de acciones, bien directamente, o en colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades de toda naturaleza, tiene previsto y proyecta realizar la Junta de Castilla y León con vistas a la adecuada conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

En Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 62-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo García García-Ochoa, relativa a previsiones y plazo de cesión de terrenos a RTVE para el Centro Regional Nodal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. O. 62-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. RICARDO GARCIA GARCIA OCHOA, Procurador de las Cortes Regionales de Castilla y León por la Provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, formula la siguiente PREGUNTA, en PETICION de RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES

En muchas zonas de nuestra Región y por tanto de la Provincia de Burgos los ciudadanos ven con grandes dificultades y deficiencias los programas de R. T. V. E.

tanto de V. H. F. como de U. H. F. siendo sin duda causa de ello la deficiente red de emisores y reemisores existentes.

A este Procurador, Técnicos de la Red de R. T. V. E., le han manifestado que gran parte de dichas deficiencias, podrían corregirse con la instalación de un Centro Regional Nodal para Castilla y León, que tiene previsto ejecutar R. T. V. E. en el denominado Cerro de San Cristóbal situado a la entrada a Valladolid por la Carretera N-122, para lo cual, según se informó a la Junta en reunión de la Comisión del Convenio Junta Castilla y León/R. T. V. E. de fecha 20-3-87, "es imprescindible trasladar previamente las Emisoras de RNE y RCE en OM, a otro lugar más adecuado".

El representante de la Junta en dicha reunión informó que en el km. 117 de la Carretera 620 dispone del terreno solicitado por R. T. V. E., estando dispuesta "desde este momento a iniciar los trámites de cesión del mismo".

Pese al tiempo transcurrido tal cesión al parecer no se ha llevado a efecto, y como consecuencia de ello no se puede ejecutar el Centro Regional Nodal previsto.

PREGUNTA:

— Hay alguna previsión de la Junta para ceder a R.T.V.E. los terrenos expresados y en qué plazo?

Aranda de Duero, a 30 de enero de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ricardo García García Ochoa*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Preguntas con respuesta escrita. P. E.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 124-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre concentración parcelaria en 1988.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 124-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En la exposición del programa ante la correspondiente Comisión, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes hizo especial hincapié en la importancia de la realización de la Concentración Parcelaria en nuestra Comunidad. Nos consta que se han realizado las previsiones de trabajo para el 88 en las correspondientes secciones de Estructuras de las Delegaciones Territoriales.

PREGUNTA:

¿Cuántas Hectáreas de Concentración Parcelaria está previsto realizar en 1988?

¿Cuántas de ellas serán realizadas por empresas privadas?

¿Cuál es la distribución de las Hectáreas totales por provincias?

¿Cuál es la distribución de las realizadas por Empresas privadas por provincia con expresión del nombre de las zonas previstas?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 125-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Miguel Valcuende González, relativa a Residencias y otros Servicios Sociales en la Provincia de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 125-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO Y D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, pertenecientes al Grupo Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.01.18 de la Ley Orgánica 4/1983, del 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en concordancia con lo previsto en el artículo 148.1.20 de la Constitución, la Comunidad de Castilla y León tiene competencias exclusivas en materia de asistencia social, aspecto que encuentra su soporte jurídico también en el Real Decreto 710/1984, de 8 de febrero, sobre ampliación y adaptación de traspasos de funciones y servicios del Estado a nuestra Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales.

En la provincia de Palencia, como en otras de la Región, la pirámide de edad, está inserta en un índice de envejecimiento preocupante y en un contexto de pequeños y medianos municipios, de lo que dimana que numerosos pueblos casi siempre cabeceras de comarcas (Paredes de Nava, Villarramiel, Osorno, Barruelo de Santullán, Guardo, Torquemada, Cisneros, Cervera de Pisuerga, etc.), desean prioritariamente llevar un política de asistencia a los ancianos, creando pequeñas residencias, de tipo familiar, (mini-residencias) o viviendas tuteladas, con el fin de evitar el desarraigo de los vecinos que se resisten a trasladarse a centros de fuera de su habitat y casos de flagrante desasistencia y soledad.

PREGUNTAS:

¿Cuántas pequeñas residencias para ancianos piensa construir en la provincia de Palencia?

¿Hay presupuestadas cantidades destinadas a crear mini residencias durante el año en curso en la provincia?

¿Piensa hacer frente con subvenciones a poner en práctica convenios de ayuda a domicilio para la tercera edad con ayuda de Ayuntamientos u otras instituciones sin ánimo de lucro?

¿Cuántos hogares de pensionistas, Clubs de ancianos, Centros polivalentes, etc. piensa poner en funcionamiento en 1988 en la provincia de Palencia, destinados total o parcialmente a fomentar la asistencia y convivencia de los ancianos?

En Valladolid a 3 de febrero de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende

EL PROCURADOR

Fdo.: Laurentino Fernández

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la pregunta con respuesta escrita, P. E. 126-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a expediente de ocupación de terrenos en la zona Noroeste de la provincia de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P. E. 126-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Por Hidroeléctrica Española se ha solicitado la ocupación de 115,6425 Hectáreas de terrenos de Montes de Utilidad Pública, en la zona Noroeste de la Provincia de León, dentro de la Reserva Nacional de Caza de Riaño y afectando a los siguientes pueblos: Maraña, La Uña, Acebedo, Lario, Vagacerneja, Escaro, Riaño, Pedrosa del Rey, Burón, Liegos, Siero y Besande. Tanto los Montes como la línea son de Utilidad Pública, por lo que procede, al haber informado negativamente la Sección de Montes de León y negarse a la ocupación gran parte de las Entidades Locales propietarias de los Montes, la resolución del conflicto por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El expediente salió de la Sección de Montes de León el 7 de Octubre de 1987, con el número de registro 15.294, sin que hasta el momento se haya tomado decisión alguna al respecto. Todo ello está causando gran inquietud entre los pueblos y habitantes de la Comarca, así como en todas aquellas personas interesadas en la conservación del medio natural.

PREGUNTAS:

¿Piensa la Junta de Castilla y León, a través del órgano competente de la misma, resolver el expediente?

¿En que fecha?

¿Piensa la Junta de Castilla y León declarar la prevalencia de la Utilidad Pública de la línea, autorizando por ello la ocupación?

En Valladolid, a 3 de febrero de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 127-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a obras del tramo de carretera LE-493 (Escuredo de Cepeda-Irián).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P. E. 127-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO NATAL ALVAREZ, PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE LEON, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta POR ESCRITO:

ANTECEDENTES:

En la provincia de León, la Junta está construyendo un nuevo tramo LE-493 (Escuredo de Cepeda-Irián). A esta carretera se la denomina también Astorga-Pandorado.

He podido observar que desde hace algunas semanas las obras en esta carretera están prácticamente paradas. Este hecho me sorprende ya que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1988 se dispone una cantidad de ciento cuarenta millones de pesetas, a fin de que

se continúe con las citadas obras. El dato aparece en el Programa 513A, Código Presupuestario 607.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, formulo la siguiente PREGUNTA:

¿Para qué fecha está prevista la reanudación de las obras?

¿Cuándo prevé la Junta que se va a finalizar el tramo de carretera mencionado?

León, a 2 de Febrero de 1988.

Fdo.: Antonio Natal Alvarez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 128-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Altable Vicario, relativa a precario estado de la carretera local BU-622 en el tramo Burgos-Quintanadueñas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P. E. 128-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

JULIAN ALTABLE VICARIO, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo previsto en el vigente Reglamento de la Cámara, arts. 148 y ss., tiene a bien formular la siguiente pregunta al Consejero de Fomento, para que sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Uno de los objetivos a realizar por la Junta de Castilla y León es la mejora de nuestra red de comunicaciones, por motivos de seguridad vial y promoción económica de las comarcas más deprimidas de nuestra Comunidad. En la carretera local Bu-622 (Burgos-Aguilar de Campoo) existe un tramo (Burgos-Quintanadueñas) cuya longitud es de 5 km. aproximadamente, la anchura apenas supera los seis metros, los arcenes no existen, las curvas son varias y

peligrosas y el firme rugoso y deficiente. A pesar de esta situación, este tramo soporta el 70% del tráfico ligero y pesado que tiene por origen y destino el polígono industrial de Villalonquejar. Este Procurador es consciente de la importancia que este tramo de carretera tiene, tanto para la seguridad de los burgaleses que se trasladan diariamente a su lugar de trabajo, como para la potenciación del polígono en sí.

PREGUNTA.

¿Es consciente a su vez el Consejero del grave inconveniente que representa para los burgaleses el precario estado de esta vía de comunicación?

En caso afirmativo, ¿qué plazo tiene previsto la Consejería para llevar a cabo las obras necesarias para la definitiva resolución del problema que nos acucia?

En Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Altable Vicario*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la pregunta con respuesta escrita, P. E. 129-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Altable Vicario, relativa a punto peligroso en el kilómetro 14 de la carretera BU-510 (Briviesca-Cornudilla).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 129-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JULIAN ALTABLE VICARIO, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, arts. 148 y ss., tiene a bien formular la siguiente pregunta al Consejero de Fomento para que sea contestada por ESCRITO.

ESPOSICION DE MOTIVOS.

Este Procurador tiene conocimiento que la carretera BU-510 (Briviesca-Cornudilla), con una longitud de 18,2 km. está incluida en la PRIMERA ETAPA (1985-1989) del Plan Regional de Carreteras.

Asimismo, en esta carretera, en el p. k. 14, término de los BARRIOS DE BUREBA, existe un puente de 23 m. de longitud y 3,85 m. de anchura, que por su situación (zona de curvas sucesivas) y su deficiente trazado viario, provoca numerosos accidentes, constituyendo uno de los puntos negros en la red regional.

PREGUNTA.

¿Tiene el Consejero de Fomento conocimiento exhaustivo del problema expuesto?

En caso afirmativo, ¿qué plazo se ha marcado esta Consejería para llevar a cabo las obras pertinentes que conduzcan, por una parte el arreglo de la carretera enunciada, y por otra, a la definitiva reestructuración del puente?

En Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Altable Vicario*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sus reunión de 15 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 130-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo García García-Ochoa, relativa a razón por la que no se ha llevado a efecto un Convenio con los Ayuntamientos de Aranda de Duero y Miranda de Ebro similar al suscrito con el Ayuntamiento de la Capital.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 130-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RICARDO GACIA GARCIA OCHOA, Procurador de las Cortes Regionales de Castilla y León por la provincia de

Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario del C. D. S., al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, formula la siguiente pregunta en petición de respuesta ESCRITA.

ANTECEDENTES.

A mediados del pasado mes de Enero la Junta de Castilla y León, representada por el Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social, suscribió con el Presidente de la Diputación Provincial de Burgos un convenio en virtud del cual se comprometen a subvencionar conjuntamente "el coste de adquisición de material deportivo a Centros de Enseñanza, previamente seleccionados, hasta una cuantía máxima equivalente al 66% del importe total".

En el documento inicial se incluía una aportación económica de 2.000.000 de pesetas para centros de Enseñanza, de la Capital de provincia con cargo a la partida 0402027 741,0 del Presupuesto de Gastos, si bien y según noticias aparecidas en la Prensa Burgalesa, el concierto con el Ayuntamiento de Burgos se ha llevado a efecto en documento de forma independiente y directa con dicha Corporación Municipal.

Con ello resulta que las únicas poblaciones cuyos centros escolares no pueden acogerse a un convenio similar son los de las ciudades de Aranda de Duero y Miranda de Ebro, que son las únicas, aparte de la Capital de la provincia, con población superior a 20.000 habitantes, no entran en los repartos o convenios de la Diputación Provincial.

PREGUNTA.

¿Cuál es la razón por la que no se ha llevado a efecto un convenio en similares términos con los Ayuntamientos de Aranda de Duero y Miranda de Ebro, que al igual que el de la Capital se encuentran incluidos entre las ciudades de más de 20.000 habitantes de la Provincia de Burgos?

¿Se tiene intención por parte de la Junta de llevar a efecto un convenio con dichos Ayuntamientos de Aranda y Miranda?

Aranda de Duero, a 9 de Febrero de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ricardo García García-Ochoa*